

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador vinculado para el año 2015.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 21.Uno.2 de la citada norma en las que la tasa de reposición se fija en un máximo del 50%.

Concretamente en el artículo 21.Uno.2.B) de dicha Ley, se fija la tasa de reposición mencionada para las plazas en hospitales y centros de salud del sistema Nacional de Salud. De dicha tasa de reposición, el Servicio Andaluz de Salud cede un tanto por ciento a las Universidades para la oferta pública de empleo de plazas de profesores vinculadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.Uno.3 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en función de la tasa de reposición que el Servicio Andaluz de Salud cede a la Universidad de Córdoba, asciende a cuatro plazas.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015; en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador vinculado de la Universidad de Córdoba para el año 2015, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015, y que se acompaña como Anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. Falta por concretar la oferta pública de empleo destinada al personal de administración y servicios, fijada en hasta un máximo del 50% de la tasa de reposición de acuerdo al artículo 21.Uno.2.J), para completar la plantilla de la Universidad de Córdoba sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Córdoba, 20 de mayo de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Nº de Plazas (*)
CU vinculado	A1	1
Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Nº de Plazas (*)
TU vinculados	A1	3

(*) Con cargo a la tasa de reposición cedida por el Servicio Andaluz de Salud.